



## ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

**DECRETO NÚMERO 043 DE**  
**07 MAR 2023**

**POR EL CUAL SE EFECTÚA UNAS MODIFICACIONES DE TRASLADOS Y  
APLAZAMIENTOS AL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DEL  
MUNICIPIO DE CHÍA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023;**

### **EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE CHÍA – CUNDINAMARCA**

En uso de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial las consagradas en el Decreto 111 de 1996, el párrafo del artículo 93 del Acuerdo 035 de 2005 y el Acuerdo 205 de 2022 y

#### **CONSIDERANDO**

Que el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia establece: *“Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución...”*

Que el numeral 1° del artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, instituye como atribuciones del Alcalde: *“cumplir y hacer cumplir la Constitución, la Ley, los Decretos de gobierno, las Ordenanzas y los Acuerdos del Concejo”*.

Que el Artículo 76 de la Ley 715 de 2001, precisa que es competencia del municipio en otros sectores, además de las contempladas en la Constitución y en otras disposiciones, la de invertir, directa o indirectamente, con recursos propios, del Sistema General de Participaciones y otros recursos, promover, financiar o cofinanciar proyectos de interés municipal.

Que el Concejo Municipal de Chía expidió el Acuerdo N° 035 de 2005 *“POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE LA NORMA ORGÁNICA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL MUNICIPIO DE CHÍA Y DE SUS ENTIDADES DESCENTRALIZADAS”*.

Que el párrafo del artículo 93 del Acuerdo N° 035 de 2005, instaura que *“El Alcalde y los ordenadores de gasto, podrán hacer modificaciones presupuestales por Resolución a las apropiaciones incluidas en el anexo del Decreto de Liquidación del Presupuesto General del Municipio, solo cuando no se modifiquen las partidas globales aprobadas por el Concejo ni se trasladen recursos de una sección a otra, para lo cual debe contar con el correspondiente certificado de disponibilidad presupuestal. En los Establecimientos Públicos, esta modificación se hará por Resolución o acuerdo de la Junta o Consejo Directivo. Estos actos administrativos requieren para su validez el concepto favorable de la Secretaría de Hacienda - oficina de Presupuesto. Si se trata de gastos de inversión se requiere además del concepto favorable de la Dirección de Planeación. Copia de estos actos será enviada a la Secretaría de Hacienda - Tesorería General del Municipio a fin de que se efectúen los ajustes en el Programa Anual Mensualizado de Caja -PAC”*.

Que el artículo 137 del Acuerdo N° 035 de 2005, determina que para los entes descentralizados *“Las adiciones, traslados o reducciones que modifiquen el valor total de funcionamiento, gastos de operación comercial, servicio de la deuda y gastos de inversión, serán aprobados como proyecto, por Acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos y remitidos a la Secretaría de Hacienda, para que se sometan a aprobación del Consejo Municipal de Política Fiscal - COMFIS-. Para los gastos de inversión se requiere el concepto favorable de la Dirección de Planeación Municipal.”*

Que el artículo 91 del Acuerdo N° 035 de 2005, determina que cuando el Alcalde se viera precisado a reducir las apropiaciones presupuestales o a aplazar su cumplimiento, señalará por medio de decreto las apropiaciones a las que se aplican una u otra medida.

Expedido el decreto se procederá a reformar, el Programa Anual de Caja para eliminar los saldos disponibles para compromisos u obligaciones de las apropiaciones reducidas o aplazadas y las autorizaciones que se expidan con cargo a apropiaciones aplazadas no tendrán valor alguno. No se podrán abrir créditos adicionales con base en el monto de las apropiaciones que se reduzcan o aplacen en este caso.

Que el Concejo Municipal de Chía expidió el Acuerdo N° 205 de 2022 "POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL PRESUPUESTO ANUAL DE RENTAS E INGRESOS Y DE GASTOS E INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE CHÍA, PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1° DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

Que las Secretarías de Gobierno y Movilidad, mediante oficios del mes de febrero y marzo de 2023 con el visto bueno del alcalde, solicitan realizar modificaciones al presupuesto de gastos de inversión del Municipio, contracreditando recursos por valor de **CIENTO OCHENTA MILLONES CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS (\$180.055.23.00) PESOS M/CTE** por cuanto según certifican los sectores en mención, los recursos que quedan en los rubros afectados permiten el cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Municipio de Chía para ejecutar del Plan de Desarrollo 2020 – 2023 **CHÍA EDUCADA, CULTURAL Y SEGURA**.

Que con los contracreditos mencionados anteriormente las Secretarías Gobierno y Movilidad, con el visto bueno del alcalde, acreditan al presupuesto general de Gastos del Municipio, la misma suma de **CIENTO OCHENTA MILLONES CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS (\$180.055.232.00) PESOS M/CTE** de los cuales se acreditan de los recursos para dar cumplimiento a las metas trazadas en el Plan de Desarrollo de los citados sectores durante el año 2023.

Que el Concejo Municipal de Chía, mediante resolución 21 del 15 de febrero de 2023, en cumplimiento del plan de mejoramiento aprobado por la Contraloría de Cundinamarca con el fin de prevenir que se superen los límites de gastos para la vigencia en curso, establecidos en la ley 617 de 2000, solicita realizar un aplazamiento a las apropiaciones de los recursos de su sección, por valor de **SETENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS NUEVE (\$73.668.709.00), PESOS M/CTE**.

Que el COMFIS Municipal mediante Acta de fecha 07 de marzo de 2023 aprobó favorablemente las modificaciones anteriormente mencionadas.

Que la Dirección Financiera de la Secretaría de Hacienda expidió los Certificados de Disponibilidad presupuestal (CDP) No. 2023000543 de fecha 16 de febrero y el No. 2023000589 de fecha 20 de febrero de 2023 para los traslados presupuestales.

Que por su parte la Secretaría de Planeación para los Gastos de Inversión expidió los conceptos favorables No. 022 y 023 de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 035 de 2005, Estatuto Orgánico de Presupuesto.

Que, en virtud de lo anterior,

#### DECRETA

**ARTÍCULO 1°:** Aplazar en el presupuesto general de Ingresos del Municipio de Chía para la vigencia fiscal 2023 recursos por la suma de **SETENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS NUEVE (\$73.668.709.00), PESOS M/CTE**, según el siguiente detalle:

Código	Nombre Rubro	VALOR
1	PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS	73.668.709,00

Código	Nombre Rubro	VALOR
<b>11</b>	<b>INGRESOS DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL</b>	<b>73.668.709,00</b>
111.1	Ingresos Corrientes	73.668.709
<b>111.1.01</b>	<b>Ingresos tributarios</b>	<b>73.668.709</b>
111.1.01.01	Impuestos directos	73.668.709
111.1.01.01.200	Impuesto Predial Unificado	73.668.709
111.1.01.01.200.01	Impuesto Predial Unificado - Urbano	73.668.709
111.1.01.01.200.01.01	Impuesto Predial Urbano Vigencia Actual	73.668.709
111.1.01.01.200.01.01 1101	LIBRE ASIGNACIÓN	73.668.709

**ARTICULO 2°:** Aplazar en el presupuesto general de Gastos del Municipio de Chía para la vigencia fiscal 2023 recursos por la suma de **SETENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS NUEVE (\$73.668.709.00)**, PESOS M/CTE, según el siguiente detalle:

Código	Nombre Rubro	VALOR
<b>2</b>	<b>PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS</b>	<b>73.668.709,00</b>
<b>21</b>	<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>73.668.709,00</b>
211	ÓRGANOS DE CONTROL	73.668.709,00
2111	SECCIÓN No. 01- CONCEJO MUNICIPAL	73.668.709,00
<b>21112.1.2.02.02</b>	<b>Adquisición de servicios</b>	<b>73.668.709,00</b>
<b>21112.1.2.02.02.007</b>	<b>Servicios financieros y servicios conexos; servicios inmobiliarios; y servicios de arrendamiento y leasing</b>	<b>23.000.000,00</b>
21112.1.2.02.02.007 1101	LIBRE ASIGNACIÓN	23.000.000,00
<b>21112.1.2.02.02.008</b>	<b>Servicios prestados a las empresas y servicios de producción</b>	<b>40.000.000,00</b>
21112.1.2.02.02.008 1101	LIBRE ASIGNACIÓN	40.000.000,00
<b>21112.1.2.02.02.009</b>	<b>Servicios para la comunidad, sociales y personales</b>	<b>10.668.709,00</b>
21112.1.2.02.02.009 1101	LIBRE ASIGNACIÓN	10.668.709,00

**ARTÍCULO 3°:** Contracreditar en el Presupuesto General de Gastos de Inversión del Municipio de Chía para la vigencia fiscal 2023, recursos por la suma de **CIENTO OCHENTA MILLONES CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS (\$180.055.23.00)** PESOS M/CTE, según el siguiente detalle:

CONTRACRÉDITOS		
Cod. Rubro	Nombre Rubro	Valor
<b>2</b>	<b>PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS</b>	<b>180.055.232</b>
<b>23</b>	<b>PRESUPUESTO DE INVERSIÓN</b>	<b>180.055.232</b>
<b>2310</b>	<b>Sector: Movilidad</b>	<b>48.000.000</b>
<b>231030</b>	<b>Programa: Movilidad ordenada, educada y segura en el Marco del Plan Local de Seguridad Vial del Municipio de Chía</b>	<b>48.000.000</b>
23103024	TRANSPORTE	48.000.000
2310302409	Seguridad de transporte	48.000.000
<b>23103024092020251750005</b>	<b>Proyecto: Implementación de una movilidad sostenible, educada, organizada y segura en el municipio de chía</b>	<b>48.000.000</b>
23103024092020251750005029	Documentos metodológicos	48.000.000

CONTRACRÉDITOS		
Cod. Rubro	Nombre Rubro	Valor
23103024092020251750005029 2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	48.000.000
23103024092020251750005029 2.3.2.02.02.009 1101	LIBRE ASIGNACIÓN	48.000.000
<b>2316</b>	<b>Sector: Seguridad y convivencia</b>	<b>132.055.232</b>
<b>231638</b>	<b>Programa: Chía segura, sin indiferencia, ni vulnerabilidad social</b>	<b>46.200.000</b>
23163845	GOBIERNO TERRITORIAL	46.200.000
<b>23163845032020251750072</b>	<b>Proyecto: Apoyo de gestión del riesgo de desastres y emergencias en el municipio de Chía</b>	<b>46.200.000</b>
23163845032020251750072003	Servicio de asistencia técnica	46.200.000
23163845032020251750072003 2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	46.200.000
23163845032020251750072003 2.3.2.02.02.008 1237	Recursos Fondo Gestión del Riesgo	46.200.000
<b>231639</b>	<b>Programa: Chía solidaria y humana</b>	<b>85.855.232</b>
23163945	GOBIERNO TERRITORIAL	85.855.232
2316394501	Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana	85.855.232
<b>23163945012020251750073</b>	<b>Proyecto: Fortalecimiento del orden público y la seguridad en el municipio de Chía</b>	<b>85.855.232</b>
23163945012020251750073029	Servicio de apoyo financiero para proyectos de convivencia y seguridad ciudadana	85.855.232
23163945012020251750073029 2.3.2.02.02.007	Servicios financieros y servicios conexos; servicios inmobiliarios; y servicios de arrendamiento y leasing	85.855.232
23163945012020251750073029 2.3.2.02.02.007 1237	Contribución Contratos de Obra LEY 1106 Y 1421 -2010 ( FONDO DE SEGURIDAD CIUDADANA)	85.855.232

**ARTÍCULO 4°:** Acreditar en el Presupuesto General de Gastos e Inversiones del Municipio de Chía para la vigencia fiscal 2023, recursos por la suma de **CIENTO OCHENTA MILLONES CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS (\$180.055.23.00) PESOS M/CTE**, según el siguiente detalle:

CREDITOS			
Cod. Rubro	Fuente	Nombre Rubro	Valor Credito
<b>2</b>		<b>PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS</b>	<b>180.055.232</b>
<b>23</b>		<b>PRESUPUESTO DE INVERSIÓN</b>	<b>180.055.232</b>
<b>2310</b>		<b>Sector: Movilidad</b>	<b>48.000.000</b>
<b>231030</b>		<b>Programa: Movilidad ordenada, educada y segura en el Marco del Plan Local de Seguridad Vial del Municipio de Chía</b>	<b>48.000.000</b>
23103024		TRANSPORTE	48.000.000
2310302409		Seguridad de transporte	48.000.000
<b>23103024092020251750005</b>		<b>Proyecto: Implementación de una movilidad sostenible, educada, organizada y segura en el municipio de chía</b>	<b>48.000.000</b>
23103024092020251750005038		Vías con obras complementarias de seguridad vial	18.000.000
23103024092020251750005038 2.3.2.02.01.008		Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	18.000.000
23103024092020251750005038 2.3.2.02.01.008	1101	LIBRE ASIGNACIÓN	18.000.000
23103024092020251750005045		Servicio de apoyo tecnológico para la seguridad ciudadana en las vías	30.000.000
23103024092020251750005045 2.3.2.02.02.008		Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	30.000.000
23103024092020251750005045 2.3.2.02.02.008	1101	LIBRE ASIGNACIÓN	30.000.000

CREDITOS			
Cod. Rubro	Fuente	Nombre Rubro	Valor Credito
2316		<b>Sector: Seguridad y convivencia</b>	<b>132.055.232</b>
231638		<b>Programa: Chía segura, sin indiferencia, ni vulnerabilidad social</b>	<b>46.200.000</b>
23163845		GOBIERNO TERRITORIAL	46.200.000
23163845032020251750072		<b>Proyecto: Apoyo de gestión del riesgo de desastres y emergencias en el municipio de Chía</b>	<b>46.200.000</b>
23163845032020251750072031		Documentos de lineamientos técnicos	46.200.000
23163845032020251750072031 2.3.2.02.02.008		Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	46.200.000
23163845032020251750072031 2.3.2.02.02.008	1237	Recursos Fondo Gestión del Riesgo	46.200.000
231639		<b>Programa: Chía solidaria y humana</b>	<b>85.855.232</b>
23163945		GOBIERNO TERRITORIAL	85.855.232
2316394501		Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana	85.855.232
23163945012020251750073		<b>Proyecto: Fortalecimiento del orden público y la seguridad en el municipio de Chía</b>	<b>85.855.232</b>
23163945012020251750073029		Servicio de apoyo financiero para proyectos de convivencia y seguridad ciudadana	85.855.232
23163945012020251750073029 2.3.2.02.02.008		Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	85.855.232
23163945012020251750073029 2.3.2.02.02.008	1204	Contribucion Contratos de Obra LEY 1106 Y 1421 -2010 ( FONDO DE SEGURIDAD CIUDADANA)	85.855.232

**ARTICULO 5°:** Modificar el Programa Anual mensualizado de Caja PAC, de la vigencia 2023, con los valores del ajuste presupuestal efectuado en el presente Decreto.

**ARTICULO 6°:** La Secretaría de Hacienda efectuará los registros presupuestales y contables que se requieran para darle cumplimiento al presente Decreto.

**ARTICULO 7°:** El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,**

Dado en el Municipio de Chía,

  
**LUIS CARLOS SEGURA RUBIANO**  
Alcalde Municipal

Revisó: Harold Ramírez Álvarez – Secretario de Hacienda